

— CALVO MERINO, Marina
 — DURAN NAVARRO, M^a Granada
 — ESCALADA PASTOR, Teresa
 — FERNANDEZ FERNANDEZ, Pilar
 — FERNANDEZ VIAN, Valle
 — GALILEA RUIZ, Teresa
 — GIL DE GOMEZ DIAZ, Carmen
 — HERNANDEZ ANDRÉS, M^a del Mar
 — LOPEZ DE OÑATE PÉREZ, Adoración
 — MALO MATUTE, M^a Angeles
 — MARIN BRETON, Teresa
 — MATAS MEJIAS, Francisca
 — MUNILLA HERRERO, Laureana
 — PALACIOS LOPEZ DE OÑATE, Gloria
 — PÉREZ BALDERO, Pilar
 — PÉREZ LAZCANO, Pilar
 — PÉREZ LICIGUYENA, Milagros
 — SAENZ MARZO, Carmen
 — SANTAMARIA LOPEZ, Aurora
 — TORRES GUTIÉRREZ, Dolores
 — VALBUENA ROBLES, Dionisia

ANEXO II

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PARA LA PARTICIPACION EN LA REDISTRIBUCION DE EFECTIVOS PARA PERSONAL OPERARIO ESPECIALIZADO Y OPERARIO DE GUARDERIAS INFANTILES.

CAUSA

— RODRIGUEZ CASTRO, Teresa No reunir el requisito señalado en la Base Segunda de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Oferta de empleo público para 1995

II.B.89

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de febrero de 1995, aprobó la Oferta de Empleo Público de Personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 1995, en la que figuran las plazas de nuevo ingreso con el siguiente detalle:

PERSONAL LABORAL.

Nivel: E.
 Denominación del puesto: Operarios Biblioteca.
 Polideportivo y Cementerio.
 Categoría Laboral: Peón.
 Número de vacantes: 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 91 de la L.R.B.R.L. y 18 de la Ley 30/84 de 2 de agosto de L.M.R.F.P. En Ezcaray a 8 de febrero de 1995.— El Alcalde.

Bases concurso oposición para una plaza de Operario de Servicios Múltiples II.B.90

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 2 de febrero de 1995, las Bases que ha de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso oposición de una plaza de operario de Usos Múltiples dedicado a las labores de enterramiento y cuidado del Cementerio convocando las correspondientes pruebas selectivas, se anuncia la convocatoria con arreglo a las siguientes.

BASES PARA LA CONTRATACION COMO LABORAL FIJO DE UN OPERARIO DE USOS MULTIPLES DEDICADO A LABORES DE ENTRENAMIENTO Y CUIDADO DEL CEMENTERIO.

PLAZA OBJETO DE LA CONVOCATORIA: OPERARIO DE USOS MULTIPLES.

DEDICADO A LABORES DE ENTERRAMIENTO Y CUIDADO DEL CEMENTERIO.

SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES.

CLASE: PERSONAL DE OFICIOS: GRUPO E.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA.

SISTEMA ELECTIVO: CONCURSO-OPOSICION.

1.— REGIMEN JURIDICO:

— Ley de Bases de Régimen Local artículo 103 y 91, y Texto refundido

de las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local, artículo 177.

— Ley 53/84 de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.

2.— FUNCIONES:

Realizará labores de enterramiento y cuidado del cementerio. En el tiempo que no haga estas funciones se dedicará a servicios múltiples.

3.— RETRIBUCIONES:

La retribución anual íntegra asignada al puesto de trabajo asciende a la cantidad estimada de UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS (1.259.776 ptas.)

4.— REGIMEN DE DEDICACION:

La jornada laboral será de 40 horas semanales.

El descanso semanal se fijará el domingo y la mañana del lunes. No obstante lo anterior, si por razones de urgencia se tuviera que realizar algún enterramiento en el día y medio fijado en estas bases como descanso semanal, el trabajador estaría obligado a realizarlo, pactándose entre el Ayuntamiento y el trabajador otro día de la semana para disfrutar del correspondiente descanso semanal.

5.— INSTANCIAS:

Las instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde, se presentaran en el Registro General de la Corporación de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, debiendo ir acompañadas de los documentos justificativos de los méritos alegados.

6.— PLAZO DE INCORPORACION AL PUESTO DE TRABAJO:

El aspirante que resulte seleccionado, deberá incorporarse al puesto de trabajo en el plazo de siete días, a contar del siguiente al de notificación del acuerdo por el cual, en virtud de las pruebas selectivas practicadas, se formule el correspondiente contrato laboral.

DESARROLLO DEL SISTEMA SELECTIVO.

Sistema Selectivo: CONCURSO OPOSICION.

a) Fase de concurso:

Consistirá en la valoración de los méritos, conforme se establece seguidamente :

SERVICIOS PRESTADOS A LA ADMINISTRACION PUBLICA.

a) Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, Estatal, Autonómica o Local, en puesto de trabajo perteneciente al Area a que corresponde el puesto convocado, teniendo en cuenta la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los aspirantes, con el convocado:

Admón. Estatal, Autonómica o Local: 0,30 por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

Ayuntamiento de Ezcaray: 0,40 por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Ezcaray en calidad de contratado, 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

No se computaran los servicios prestados simultáneamente con otros, igualmente alegados.

Será necesario aportar certificaciones oficiales que acrediten los méritos de las bases de concurso, adjuntándolas a la solicitud, para tomar parte en las pruebas selectivas.

b) Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en un único ejercicio, consistente en una prueba practica, relativa a un trabajo determinado por el Tribunal, de la especialidad del puesto de trabajo a cubrir.

El tiempo máximo en la realización de la prueba será a libre criterio del tribunal.

DETERMINACION DE LOS REQUISITOS ADICIONALES EXIGIBLES.

Estar en posesión del Certificado de Escolaridad expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de instancias.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Concejal de Servicios y Arquitecto Técnico Municipal.

Secretario: El de la Corporación.

CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

a) FASE DE CONCURSO:

La valoración de los méritos, se efectuará conforme al baremo anteriormente establecido.

b) FASE DE OPOSICION :

El ejercicio práctico se calificara de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan una nota mínima de 5 puntos.

Los puntos de la fase de concurso no podran tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Ezcaray a 28 de Marzo de 1995.— El Alcalde, Rodolfo Valgañón Mateo